

ACLARACIONES SOBRE LA ADMISIÓN DE CICLOS FORMATIVOS

Según la Resolución de 14 de mayo de 2020, por la que se modifica la Resolución de 12 de febrero de 2020, que convoca el procedimiento de admisión del alumnado, en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2020/2021, en la Comunidad Autónoma de Canarias, en los artículos 4, 5 y 6, se establece:

El acceso a los **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO** se realizará teniendo en cuenta las reservas de plazas que se indican a continuación:

- Un 60% de las plazas para el alumnado que tenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
Publicación de las LISTAS PROVISIONALES de admitidos y de reserva: 26 de junio.
- Un 20% de las plazas para el alumnado que tenga un título de Formación Profesional Básica.
Publicación de las LISTAS PROVISIONALES de admitidos y de reserva: 26 de junio.
- Un 20% de las plazas para el alumnado que haya superado o posea una de las siguientes opciones, según el orden de prioridad indicado a continuación:
 - 1º. La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.
 - 2º. La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.
 - 3º. La prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
 - 4º. Un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional o Bachiller o equivalente a efectos académicos.
 - 5º. Otras vías de acceso contempladas en la legislación vigente.Publicación de las LISTAS PROVISIONALES de admitidos y de reserva: 23 de septiembre

El acceso a los **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR** se realizará teniendo en cuenta las reservas de plazas que se indican a continuación:

- Un 60% de las plazas para el alumnado que tenga el título de Bachiller o equivalente. Los solicitantes tendrán prioridad en los ciclos formativos según la modalidad y la materia vinculada de Bachillerato, si la hubiera.
Publicación de las LISTAS PROVISIONALES de admitidos y de reserva: 26 de junio.
- Un 20% de las plazas para el alumnado que tenga un título de Técnico de Formación Profesional.
Publicación de las LISTAS PROVISIONALES de admitidos y de reserva: 26 de junio.
- Un 20% de las plazas para el alumnado que haya superado una de las siguientes opciones, según el orden de prioridad indicado a continuación:
 - 1º. La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior por la opción correspondiente.
 - 2º. La prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
 - 3º. Un título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente a efectos académicos.
 - 4º. Un título universitario.
 - 5º. Otras vías de acceso contempladas en la legislación vigente.Publicación de las LISTAS PROVISIONALES de admitidos y de reserva: 23 de septiembre

En el periodo ordinario y en **CUALQUIER CICLO FORMATIVO**, en el caso de no cubrirse las reservas de plazas en algunas de las opciones, las vacantes se adjudicarán a la otra vía de acceso.

El criterio para regular el **orden de prelación del alumnado** dentro de cada una de las reservas de plazas señaladas en los puntos anteriores será la **mayor nota media en su expediente académico o mayor calificación de la prueba de acceso**.

El alumnado que acceda a los **CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL SEMIPRESENCIAL** deberá cumplir con las mismas condiciones académicas generales o de superación de pruebas de acceso, así como de reserva de plazas para cada vía de acceso, establecidas para la formación profesional presencial. La diferencia es que para la adjudicación de cada plaza semipresencial los aspirantes se ordenarán de acuerdo con criterios específicos de baremación que tienen en cuenta el tiempo trabajado en una actividad coincidente o relacionada con las competencias del ciclo formativo que se desea estudiar.

IES La Aldea de San Nicolás